

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 032 DE 2023

De acuerdo con los términos del cronograma del proceso en referencia, mediante el presente documento se da respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas al análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No. 032 de 2023 que tiene por objeto:

Ejecutar los proyectos de “Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET”. En los siguientes términos:

OBSERVANTE No. 1: DIANA MARCELA PACHON MEDINA

1. OBSERVACIÓN No. 1.

“1. ¿Los interesados deben presentar sus ofertas de forma independiente según los componentes, es decir, un paquete para la etapa 1 y otro paquete para la etapa 2? cargando de esta manera dos propuestas identificadas por cada etapa.”

RESPUESTA:

Se aclara al observante que cada contrato que derivará de la presente convocatoria fue estructurado para ser ejecutado en dos etapas: **ETAPA I- REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y/O LICENCIAS AMBIENTALES** y **ETAPA II – EJECUCIÓN DE OBRA**, en ese sentido los proponentes deberán presentar una sola propuesta con los dos componentes, según el grupo al cual desee presentar propuesta.

2. OBSERVACIÓN No. 2

“2. ¿En cuanto al presupuesto asignado para la etapa 1, este es obligatorio? o ¿es un valor máximo del cual los interesados se pueden bajar en su oferta?”

ETAPA I- REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS		
GRUPO	MUNICIPIO	VALOR ESTIMADO
1	VISTA HERMOSA (META)	\$64.267.021
2	ITUANGO (ANTIOQUIA)	\$102.824.925

RESPUESTA:

Se le informa al observante que el valor establecido en el numeral 2.5 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, del análisis preliminar, para la **ETAPA I- REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y/O LICENCIAS AMBIENTALES**, **no podrá ser superado en la oferta económica so pena de rechazo de la propuesta**, como está estipulado en la causal de rechazo No. 9 del capítulo VI del análisis preliminar y en las notas del Anexo No. 19.1 y 19.2 Oferta Económica.

Es importante aclarar que el proponente solo podrá ofertar sobre la ETAPA I, para la etapa II contará con el sistema de bolsa MONTO AGOTABLE y su valor será el resultado de la diferencia entre el valor total del presupuesto estimado por grupo y el valor ofertado para la Etapa I, como se encuentra establecido en el numeral 2.5 del análisis preliminar y en las notas del Anexo No. 19.1 y 19.2 Oferta Económica.

3. OBSERVACIÓN No. 3

“¿Los interesados se pueden presentar solo a un componente y a un solo municipio?”

RESPUESTA:

Como se mencionó en la respuesta a la observación extemporánea No. 1, del presente documento, cada contrato que derivará de la convocatoria fue estructurado para ser ejecutado en dos etapas, por tal razón no se puede presentar oferta para solo una de estas etapas.

Adicionalmente se informa que la convocatoria abierta se encuentra estructurada para dos grupos, los proponentes podrán presentarse a un solo grupo o a los dos, caso en el cual deben tener en cuenta lo establecido en el subnumeral 5 del numeral 3.3.8. REGLAS PARA LA EVALUACION DEL PROCESO POR GRUPOS, del análisis preliminar que estipula: *“El proponente deberá presentar y radicar propuestas en forma independiente para cada grupo al que se presenta (cada propuesta con todos los documentos requeridos), sin embargo, en caso de presentar en una sola propuesta su intención de participar en varios grupos, se tendrá en cuenta únicamente la primera relacionada en la carta de presentación y/o documentos de la propuesta.”*

4. OBSERVACIÓN No. 4

“Referente a la imagen que se expone a continuación, se solicita amablemente se aclare en la casilla salario mínimo actual, si se hace referencia al salario vigente a la época de la terminación del contrato o en su defecto, si es el salario 2023. Quedo atenta.”

ANEXO N°. 16 EXPERIENCIA PARA LA CAPACIDAD RESIDUAL

NOMBRE DEL OFERENTE:
NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Objeto:

Certificación de contratos para acreditación de experiencia

En la Casilla de contratos relacionados con la actividad de la construcción, se debe colocar el número consecutivo con el que aparece el contrato reportado en el RUP.

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC CONSECUTIVO SEGÚN EL RUP	Participación del Proponente en el contratista plural EN % (A)	Valor en salario mínimos legales mensuales según el RUP (B)	SALARIO MINIMO ACTUAL \$ (C)	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (A)*(B)*(C)

RESPUESTA:

Se aclara al observante que la columna C del “ANEXO No. 16 EXPERIENCIA PARA LA CAPACIDAD RESIDUAL” corresponde como su nombre lo indica al salario mínimo de la vigencia 2023, tal como lo establece el análisis preliminar, literal B, numeral 3.3.7 “(...) el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación de la presente convocatoria (...)”.

5. OBSERVACIÓN No. 5

“De igual manera, se solicita amablemente se explique si en la casilla **Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (A)*(B)*(C)**, se debe tomar el valor A y multiplicarlo por el valor B y el C.”

RESPUESTA:

Como bien lo expresa el observante y como se especifica en la fórmula relacionada en el ANEXO No. 16, para la columna “**Valor total de los contratos Ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (A)*(B)*(C)**”, el proponente debe multiplicar las tres (3) columnas que se están relacionando con las letras A, B y C.

OBSERVANTE No. 2: CLAUDIA ARANGO

6. OBSERVACIÓN No. 6



“la presente convocatoria es por lotes? solo puedo presentarme a un grupo?”

RESPUESTA:

Se aclara al observante que como se encuentra establecido en el numeral 2.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL, del análisis preliminar, la presente convocatoria se desarrollará en dos (2) grupos, como se describe a continuación:

GRUPO	SUBREGION PDET	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA - TRAMO	ALCANCE
1	MACARENA - GUAVIARE	META	VISTA HERMOSA	Alto Guaní, Alto Canaguay y Guaimaral	Mejoramiento De Vías Terciarias En Las Veredas Alto Guaní, Alto Canaguay y Guaimaral En El Municipio De Vistahermosa, Meta.
2	BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	ITUANGO	La Granja – Santa Rita	Mejoramiento de capa De Rodadura De La Vía Ituango - La Granja – Santa Rita En El Municipio De Ituango, Antioquia.

De igual forma se aclara que los proponentes **podrán presentarse a un solo grupo** o a los dos, caso en el cual deben tener en cuenta lo establecido en el subnumeral 5 del numeral 3.3.8. REGLAS PARA LA EVALUACION DEL PROCESO POR GRUPOS, del análisis preliminar que estipula: “*El proponente deberá presentar y radicar propuestas en forma independiente para cada grupo al que se presenta (cada propuesta con todos los documentos requeridos), sin embargo, en caso de presentar en una sola propuesta su intención de participar en varios grupos, se tendrá en cuenta únicamente la primera relacionada en la carta de presentación y/o documentos de la propuesta.*”